



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0374-2022/MPS-GDE

Sullana, 15 de Julio del 2022.

VISTO: El Expediente N° 022994 del 13.07.2022, presentado por la **Abg. SAYURI SIU QUISPE MORENO**, con poder otorgado por el **Sr. MAURO DE BARROS**, en representación de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.**, (Partida Electrónica N° 12195418 Of. Reg. -Lima), mediante el cual solicita **AUTORIZACION DE DOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS ADOSADOS FRONTALMENTE A LA FACHADA Y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: SE17853911 se precisa el procedimiento: "Autorización de Anuncio Publicitario Luminoso y/o toldo –Adosado Frontalmente a la Fachada), el cual entre otros establece como **1.- Requisitos Generales:** **A.** Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. **B.** En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. **C.** Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **D.** Contar con licencia de funcionamiento **2.- Requisitos Específicos** (anuncio publicitario y/o toldo) -Presentar las vistas siguientes: a) Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). -Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio - En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional: a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el administrado ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada que incluye N° RUC: 20492092313, N° CE: 00587624, Recibo de Pago N° 202200040724 (13.07.2022), S/. 482.120 Nuevos Soles, Copia de Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 008771-21, Copia de Certificado de ITSE para Establecimientos Objeto de Inspección Clasificados con Nivel de Riesgo Muy Alto N° 114-2021, Carta Poder, Declaración Jurada y copia vigencia de poder, Carta de Responsabilidad Estructural, imágenes fotomontaje de los dos anuncios, Memoria Descriptiva Estructural de los dos anuncio luminoso ubicados en la fachada y planos estructurales de los dos anuncios luminosos adosados frontalmente a la fachada ambos con firma del profesional responsable.

Que, la Empresa **MAKRO SUPERMAYORISTA SA.**, cuenta en la actualidad con Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 008771-21, en el giro de **SUPERMERCADO, VENTA AL POR MAYOR Y MENOS**, el cual ha sido otorgada mediante Resolución Gerencial N° 0760-2021/MPS-GDE, de fecha 15 de Noviembre del 2021, establecimiento ubicado en Zona Industrial N° 02 Mz. E Lote 1 y 2 Panamericana-Sullana-Piura, estado de la Licencia **ACTIVA**.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, determinando que la administrada ha cumplido y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento N° 28976, y su modificatoria, Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS, de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la instalación de **02** anuncio publicitarios Luminosos, adosados frontalmente a la fachada, a nombre de **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.**, con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZON SOCIAL	: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.
GIRO/ACTIVIDAD	: SUPERMERCADO, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR.
UBICACIÓN	: ZONA INDUSTRIAL N° 02 MZ. E LOTE 1 Y 2 PANAMERICANA – SULLANA-PIURA
INSTALADO	: ADOSADO A LA PARED.
TIPO	: LUMINOSOS O ILUMINADOS
MEDIDAS	: 16.00 m. X 3.97 m.
LEYENDA DEL ANUNCIO	: MAKRO SUPERMAYORISTA.

ARTICULO SEGUNDO.- El conductor del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.

- GDE
 - SGC
 - SGCM
 - OTIC
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing° Jessica María Viera Guerrero
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO